



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.577

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 28 de Abril de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcj@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad, de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5,-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100021334 – Consejo de la Magistratura N° 552	2621
N° 100021328 – Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta N° 52/11	2623
N° 100021319 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8.392/11	2624
N° 100021317 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8.388/11	2625

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021332 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 84/11	2626
N° 100021327 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de la Provincia de Salta N° 81/11	2627
N° 100021326 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado N° 79/11	2627
N° 100021324 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 82/11	2628
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	2628

CONTRATACION DIRECTA

N° 100021318 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 54/11	2628
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100021323 – Dirección de Vialidad de Salta N° 33/2011	2629
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000664 – Sierras de San Antonio S.A. – Expte. N° 34-9.572/08	2629
N° 100021202 – Patrón Costas, Milagro del Valle – Expte. N° 0050034-36.066/2010-0 – Dpto. Rosario de la Frontera	2630

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021248 – Finca El Totoral – Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 119-18.045/09	2630
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100021316 – Ministerio de Salud Pública N° 02/11	2630
N° 100021315 – Ministerio de Salud Pública N° 19/11	2631
N° 100021314 – Ministerio de Salud Pública N° 51/11	2631
N° 100021313 – Ministerio de Salud Pública N° 64/11	2631
N° 100021312 – Ministerio de Salud Pública N° 84/11	2631

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 400000005 – Pelicano III – Dpto. Orán, Lugar: Rio Pescado – Expte. Nº 18.926 2632

SENTENCIA

Nº 100021310 – Francisco Mario Quatrochi – Expte. Nº 19084/10 2632

SUCESORIOS

Nº 400000009 – Escalante, Natividad; Bejarano, Carlos Wenceslao – Expte. Nº 2-326.425/10 2632

Nº 400000006 – Abdo, Mirta Alicia – Expte. Nº 332.970/10 2633

Nº 100021333 – Spiess, Carlos Eduardo – Expte. Nº 12.025/10 2633

Nº 100021330 – Pantoja, Enrique – Expte. Nº 1-329.854/10 2633

Nº 100021321 – Walter, Enrique Jorge – Expte. Nº 12.189/10 2633

Nº 100021309 – Miranda, Juan Carlos – Expte. Nº 304.412/10 2633

Nº 100021308 – González, María Eugenia – Expte. Nº 332.841/10 2633

Nº 100021304 – Roldán Pascual Víctor y Torres Yolanda del Valle – Expte. Nº 20.256/10 2634

Nº 600000670 – Choqui Miguel Angel – Expte. Nº 329.806/10 2634

Nº 400000003 – Sale, Jorgelina – Expte. Nº 327.254/10 2634

Nº 400000001 – Navamuel de Michel Sara – Expte. Nº 1-307.435/10 2634

Nº 100021284 – Bensi, Antonio Wenceslao – Expte. Nº 280.527/09 2634

Nº 100021283 – Ramón López y Teresa Jesús Arroyo – Expte. Nº 339.361/11 2635

Nº 100021279 – Cantero Delanda, Juan y Ortiz Vargas, Josefa – Expte. Nº 339.691/11 2635

Nº 100021277 – Fleming Patrón Costas María José – Expte. Nº 340.605/11 2635

Nº 100021274 – Daniel Geova García – Expte. Nº 331.323/10 2635

Nº 100021269 – Nieva Elsa Antonia – Expte. Nº 2-311.055/10 2635

Nº 100021258 – Laureano Rene Herrera – Expte. Nº 20.542/10 2635

Nº 100021257 – León Silvestre – Expte. Nº 20.610/10 2636

Nº 100021245 – Torres Blanca – Arias Raimundo – Expte. Nº 325.507/10 2636

Nº 100021244 – Barrios Agustín – Expte. Nº 332.148/10 2636

Nº 100021243 – Morales Rolando Alfredo – Expte. Nº 2-92.474/04 2636

EDICTO JUDICIAL

Nº 100020682 – Yucgra, Rosario – Expte. Nº 1-270.732/09 2636

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100021335 – F & G Equipamientos y Servicios Mineros S.R.L. 2637

Nº 100021322 – Alliance Food S.A. 2638

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100021288 – Horizontes S.A. 2639

AVISOS COMERCIALES

Nº 400000008 – Salta Exploraciones S.A. 2639

Pág.

N° 400000007 – South American Salars S.A.	2640
N° 100021336 – Mansfield Minera S.A.	2640
N° 100021325 – Seal Cargas S.R.L. (Designación de Gerente).....	2640
N° 100021305 – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.	2640

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100021329 – Colegio de Arquitectos de Salta	2641
--	------

ASAMBLEAS

N° 100021331 – ALPI Salta, para el día 23/05/11	2642
N° 100021320 – Aero Club Ciudad Termal Rosario de la Frontera, para el día 21/05/11	2642
N° 100021311 – Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, para el día 23/05/11	2642
N° 100021307 – Asociación Mutual de Legislador, para el día 04/06/11	2643
N° 100021306 – Centro de Estudios Filosóficos de Salta (CEFISa), para el día 26/05/11	2643

AVISO GENERAL

N° 100021285 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta – Acta N° 1.989	2644
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021337 – Del día 27/04/2011	2645
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000010 – Del día 27/04/2011	2645
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. N° 100021334 R. s/c N° 2898

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 552

Ref. Expte. N° 552

Salta, 20 de abril de 2011

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir los cargos de: un (1) Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Sur – Metán; un (1) Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán y un

(1) Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal” Expte. N° 80/11, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 541, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación en las categorías que a continuación se detallan:

Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Sur – Metán: Anders, Paola Elizabeth; Leavy García, María Juliana; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Salinas Odorisio, Juan Manuel; Andías, Claudia Renata; Paz, Carmelo Eduardo; García, Nelly Elizabeth; López

Ibarra, Oscar Alfredo; Bozernitzán; Frida Lía; Ortega, Mariela de los Angeles; Parodi, Elsa Esther; Sing, Karina Patricia; Miranda de Haddad, María Sara; Colque, Jorge Rolando y Colque, Mabel Adriana.

Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán: Tejerina, Angélica Marcela; Torres, Mariana Cristina; Babicz, Cristian Adrián; Murua, Alda Daniela; Ortega, Mariela de los Angeles y Maidana Vega, Adriana.

Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal: Yance, Claudia Viviana; Dip Torres, María Tatiana; Vélez Román, Rosa Graciela y Ortega, Mariela de los Angeles.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. Párrafo de la Constitución Provincial y 19 de la Ley N° 7328, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos de los postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del reglamento, toda vez que el Dr. Colque, Jorge Rolando no aportó el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, y la Dra. Miranda de Haddad, María Sara no presentó dicho certificado como tampoco el expedido por la Policía de la Provincia, por lo que corresponde intimar a dichos postulantes para que en el término de cinco días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de que se deja establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

4º) Que en relación a la presentación de fs. 28/30 realizada por la postulante María Tatiana Dip Torres, en donde solicita se le permita cumplir con las sucesivas etapas del concurso, con el fundamento de que si resultara ternada y/o ganadora su asunción se produciría con posterioridad al 16 de junio del corriente año, de sus antecedentes se observa que a la fecha no cumple con lo prescripto por el art. 154 de la Carta Magna Local, respecto a la exigencia de tener por lo menos seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la

función judicial o Ministerio Público, pues de las constancias acompañadas en su legajo personal surge que se encuentra matriculada en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde el 16 de junio de 2005, por lo que en virtud de lo dispuesto por el art. 14 del Reglamento de este Consejo, y de conformidad con los criterios expuestos en Resolución N° 332 del Expte. N° 50/07, Resolución N° 362 del Expte. N° 54/08, Resolución N° 392 del Expte. N° 59/08 de este Consejo, corresponde no hacer lugar a lo solicitado por la presentante y excluirla de la lista correspondiente.

5º) Que respecto a la presentación del postulante Cristian Adrián Babicz (fs. 31/35 vta. de autos), quien solicita se tengan en cuenta las constancias acompañadas para el cómputo de la antigüedad requerida para este Concurso, a fs. 34 del legajo personal obra constancia expedida por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, de donde surge que se encuentra inscripto en esa Institución desde el 24 de septiembre de 2002, encontrándose suspendida su matrícula por desempeñar cargo incompatible con el ejercicio de la profesión desde el 22 de mayo de 2006. A partir del 13 de diciembre de ese año se desempeña como Prosecretario administrativo del Juzgado Federal de Orán, cargo que no implica ejercicio profesional, y de copias de resoluciones de fs. 33/35 vta. del presente, y del certificado agregado a fs. 35 de su legajo personal, se observa que desde octubre del año 2007 fue designado como Secretario Interino de Derechos Humanos, y que a partir del 21 de octubre de 2009 se lo designó como Secretario Civil, por lo que encontrándose cumplido a la fecha el requisito de los seis años que prescribe el art. 154 de la Constitución Provincial, corresponde su admisión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el Distrito Judicial del Sur – Metán, para el cargo de: Asesor de Incapaces, a los Dres.: Anders, Paola Elizabeth; Leavy García, María Juliana; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Salinas Odorasio, Juan Manuel; Andías, Claudia Renata; Paz, Carmelo Eduardo; García, Nelly Elizabeth; López Ibarra, Oscar Alfredo; Bozernitzán; Frida Lía; Ortega, Mariela de los Angeles; Parodi, Elsa Esther; Sing, Karina Patricia; Miranda de Haddad, María Sara; Colque, Jorge Rolando y Colque, Mabel Adriana.

II. Admitir como postulantes para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, para el cargo de Asesor de Incapaces, a los Dres.: Tejerina, Angélica Marcela; Torres, Mariana Cristina; Babicz, Cristian Adrián; Murua, Alda Daniela; Ortega, Mariela de los Angeles y Maidana Vega, Adriana.

III. Admitir como postulantes para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, para el cargo de Asesor de Incapaces, a las Dras.: Yance, Claudia Viviana; Vélez Román, Rosa Graciela y Ortega, Mariela de los Angeles.

IV. Excluir como postulante a la Dra. María Tatiana Dip Torres por las razones expuestas en los considerandos.

V. Intimar a la Dra. María Sara Miranda de Haddad que acompañe el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y de antecedentes penales y policiales expedido por la Policía de la Provincia, y al Dr. Jorge Rolando Colque a presentar el primero de ellos, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

VI. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

VII. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Peterson

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dra. Cristina del Valle Lobo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dra. María Rosa I. Ayala

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021328

R. s/c N° 2894

Salta, 25 de Abril de 2011

RESOLUCION N° 052/11

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VISTO la Ley N° 7.418/06 que establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios N° 1611/07, N° 2735/09, y N° 1439/11;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, las que fueran dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, teniendo como misión principal la de preservar, salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que en fecha 1° de Julio de 2009 se dicta el Decreto Provincial N° 2735/09 el cual declara al Area Centro de la Ciudad de Salta, como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" - BiPAUPS -;

Que en este marco, e impulsando un proyecto de Ciudad donde las intervenciones urbanas tiendan a la recuperación y mejora del patrimonio urbano y arquitectónico como mecanismo propulsor del desarrollo local, en fecha 11 de Marzo de 2009 se firmó el Acta Acuerdo y Coordinación para el Area Centro de la Ciudad de Salta entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), esta última como autoridad de aplicación de la Ley N° 7.418;

Que de acuerdo al mandato expreso instruido mediante el Artículo 12, inc. n) de la Ley N° 7418, y siendo necesario construir un concepto de ciudad con identidad propia para generar una ciudadanía comprometida con su entorno, concibiendo las condiciones administrativas, técnicas y operativas para fortalecer el desarrollo económico local bajo pautas urbanísticas claras y precisas, se dicta el Decreto Provincial N° 1439/11 que aprueba el Plan Regulador del Area Centro de la Ciudad de Salta.

Que dicho Plan se concibe desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente, más allá del enfoque puramente normativo, y sus disposiciones alcanzan a todas las acciones a emprender en los inmuebles ubicados en el área central de la Ciudad, incluidos los de los particulares y públicos, como así también en el espacio de uso público;

Que la Parte Especial del mentado Plan incluye el Plano del área centro de la Ciudad de Salta con el listado de todos los catastros, especificándose el régimen volumétrico aplicable y la categoría de protección a la que pertenecen.

Que en este sentido, y con un claro espíritu de disipar dudas y eventualidades que afecten la correcta interpretación de la norma, el Plan Regulador instituye en su artículo 3º que la CoPAUPS podrá “interpretar razonablemente el P.R.A.C. y de dirimir cualquier conflicto que se suscite o que entorpezca la aplicación de la presente norma”.

Que de conformidad con dicha facultad, la CoPAUPS procedió a analizar las disposiciones del PRAC, evidenciándose algunas incongruencias de aplicación en el régimen edificable entre el Plano BiPAUPS y algunos catastros de los inmuebles protegidos del área central de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde emitir su rectificación de acuerdo al régimen establecido en el mencionado Plano.

Que el Decreto Reglamentario 1611/07 establece en su artículo 6º que las decisiones que adopte la Comisión “... en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de refrendo o ratificación.”;

Que visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley Nº 7418 y normas complementarias, la

**Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia
de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad, rectificación y validez de las enmiendas instituidas en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º.- Establécese que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3º.- La Arq. Isolina Correa Monterrubio no suscribe la presente resolución por encontrarse en uso de licencia.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Solana Cornejo
Directorio CoPAUPS
Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta
Arq. Jorge Klix Saravia
Directorio CoPAUPS
Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo e) 28/04/2011

O.P. Nº 100021319 R. s/c Nº 2893

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 26 de Abril de 2011.

RESOLUCION Nº: 8392

VISTA:

La Resolución Nº 8344/11, las actuaciones Nº 941/11; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se acepta la renuncia de la Dra. Paola Alejandra Linares Morón al cargo de Secretaria Letrada de Fiscalía Penal y Correccional del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, por haber sido designada en el cargo de Secretario Letrado de Defensoría de Cámara del Crimen de ese Distrito Judicial, quedando vacante, en consecuencia, un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal de ese Distrito Judicial.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Crán, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por la Sra. Fiscal Correccional N° 3 de Orán Dra. Mónica Araceli Viazzi y la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofia Cornejo Solá, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos días desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público – Salta

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaria de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021317

R. s/c N° 2892

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 26 de Abril de 2011

RESOLUCION N°: 8388

VISTAS:

La Ley N° 7624; y

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento enunciado, se crean un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate y competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos, dependientes del Distrito Centro y, un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de J. V. González y competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur.

Que el Consejo de la Magistratura informa que ha concluido el proceso de selección de los Magistrados, en relación al Tribunal con asiento en J. V. González.

Que, ante la inminente puesta en funcionamiento de estas nuevas dependencias, corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Fiscal, un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público de la Defensa y, un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público de Incapaces.

Asimismo, corresponde integrar las comisiones evaluadoras con las Dras. Adriana Figueroa, Bibiana Acuña y Sofia Cornejo Solá para el Ministerio Público Fiscal; Silvina Carrer, Natalia Buirra y Rosa Mamais para el Ministerio Público de la Defensa y, Silvia Iburguren, María Inés Casey e Isabel Rodríguez Virgili para el Ministerio Público de Incapaces.

Que las designaciones, en todos los casos, quedan sujetas a las ampliación de cargos y partidas oportunamente tramitadas en Exptes. 130-13862 y 130-13862 cde. 1.

Que por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Fiscal, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de J. V. González.

2. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para el Ministerio Público de la Defensa, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de J. V. González.

3. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público de Incapaces, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de J. V. González.

4. Llamar a entrevista con los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno, a postulantes para cubrir ocho (8) cargos de Auxiliares Administrativos (tres para el Ministerio Público de la Defensa, dos para el Ministerio Público Fiscal, dos para el Ministerio de Incapaces y un Encargado Administrativo) y un (1) cargo de Servicios Generales del Ministerio Público (Ordenanza), con asiento en la ciudad de J. V. González.

5. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria hasta las 13 horas del décimo quinto día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial.

6. Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial, por dos (2) días en el Nuevo Diario y fijar afiches en dependencias oficiales del Distrito Judicial del Sur.

7. Fijar las inscripciones de todos los postulantes en Secretaría Letrada de Despacho, 3° piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial, debiendo cumplimentar los requisitos de los arts. 8° y 9° de la Resolución 4405/04, Reglamento General y sus modificatorias.

8. Establecer que el procedimiento de selección para los puntos 1, 2 y 3, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%), un examen al que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante.

9. Conformar las comisiones evaluadoras para los puntos 1, 2 y 3 con los Dres. Adriana Figueroa, Bibiana Acuña y Sofía Cornejo Solá para el Ministerio Público Fiscal; Silvina Carrer, Natalia Buirá y Rosa Mamais para el Ministerio Público de la Defensa y, Silvia Iburguren, María Inés Casey e Isabel Rodríguez Virgili para el Ministerio Público de Incapaces.

10. Proceder a través del Colegio de Gobierno, para los puntos 1, 2 y 3, a entrevistar a los mejores calificados y posterior designación de los postulantes que resultaron seleccionados, los que tomarán posesión de su cargo y asumirán en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

11. Disponer que las designaciones, en todos los casos, quedan sujetas a la ampliación de cargos y partidas oportunamente tramitadas en Exptes. 130-13.862 y 130-13.862 cde. 1.

12. Remitir copia de la presente, al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta, para la difusión de la convocatoria.

13. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 28/04/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021332

F. v/c N° 0002-01193

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 84/11

Objeto: Adquisición de 857 Notebooks.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120159-179.250/2010-0.

Destino: Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Fecha de Apertura: 11/05/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 perteneciente al Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021327

F. v/c N° 0002-01192

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 81/11

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-9.500/2011-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 11/05/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 914.072,00 (Pesos Novecientos Catorce Mil Setenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones"

o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021326

F. v/c N° 0002-01191

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 79/11

Objeto: Adquisición de Material Descartable.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.210/2011 – 0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 12/05/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 133.681,25 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 25/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021324

F. v/c N° 0002-01190

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 82/11

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-10.062/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 12-05-2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 219.680,00 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 20/11

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Reeducación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100021318

F. N° 0001-32084

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 54/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-58.946/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 28/04/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021323 F. N° 0001-32091

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 33/2.011

Para la adquisición de “30.000 Litros de Gas Oil Tipo Antártico para Mantenimiento Rutas Subcabecera Los Andes”.

Presupuesto Oficial: \$ 135.000,00 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-29037/2011-0.

Apertura: 06 de Mayo del 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: En el Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-05-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/04/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000664 F. N° 0006-0664

Ref. Expte. N° 34-9.572/08

Sierras de San Antonio S.A., Titular registral del inmueble Catastro N° 17474 del Dpto. Gral. San Martín, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea, para uso pecuario, con un volumen total anual de 0,0292 hm³, (equivalente a 20 m³/h, con 4 hs, de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2011

O.P. N° 100021202 F. N° 0001-31941

Ref. Expte. N° 0050034-36.066/2010-0

Patrón Costas, Milagros del Valle, D.N.I. 17.792.194 – co-titular registral del inmueble Catastro N° 179, del Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso pecuario, con un volumen total anual de 0,054750 hm³, (equivalente a 10 m³ por día con 15 hs, de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub- Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 28/04/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100021248 F. N° 0001-32003

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 572 has. para agricultura, en Finca “El Totoral”, matrícula 9398 del Dpto. General Güemes, expediente N° 119-18.045/09, iniciado por a firma “De la Tierra S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: A.O.M.A. (Asociación Obrera Minera Argentina Sec. Salta), sita en calle 25 de Mayo s/n°, Localidad El Bordo.

Localidad: El Bordo, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Bordo, en A.O.M.A. (Asociación Obrera Minera Argentina Sec. Salta), sita en calle 25 de Mayo s/N°, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Mayo de 2011.

Instructora de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/04/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100021316 F. v/c N° 0002-1189

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 261-32755/10

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 02/11, para la adquisición de Anteojos, con destino al Programa Prestaciones Médicas y que se adjudica a la siguiente firma: Optica Belgrano por la suma total de \$ 21.330,00 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Treinta).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

C.P.N. Juan Luis Delesta
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/04/2011

O.P. N° 100021315

F. v/c N° 0002-1189

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Expediente N° 237-497/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 19/11, para la adquisición de IXEMPRA de 45 y 15 mg., con destino al Programa de Oncología y que se adjudica a la siguiente firma: DISTRIFAR por la suma total de \$ 19.660,44 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta con Cuarenta y Cuatro Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

C.P.N. Juan Luis Delestal
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021313

F. v/c N° 0002-1189

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Expediente N° 321-19.418/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 64/11, para la Reparación de Ecógrafo, con destino al Hospital de Hipólito Irigoyen y que se adjudica a la siguiente firma: Tecnoimagen por la suma total de \$ 23.870,98 (Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta con Noventa y Ocho).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

C.P.N. Juan Luis Delestal
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021314

F. v/c N° 0002-1189

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-16.927/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 51/11, para la adquisición de Formula Modificada para Lactantes con destino al Programa Materno Infantil y que se adjudica a la siguiente firma: Droguería Pima por la suma total de \$ 20.940,00 (Pesos Veinte Mil Novecientos Cuarenta)

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

C.P.N. Juan Luis Delestal
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021312

F. v/c N° 0002-1189

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Expediente N° 321-16.855/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 84/11, para la adquisición de Transductor de Ecografía, con destino al Centro de Salud N° 61 - B° Solidaridad y que se adjudica a la siguiente firma: SIM por la suma total de \$ 18.603,00 (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Tres).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

C.P.N. Juan Luis Delestal
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000005 F. N° 0004-0004

El Dr. Federico Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la rectificación de la solicitud de concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano III – Expediente N° 18.926; Dpto.: Orán – Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4359008.72	7463336.91
4359224.98	7463024.04
4359122.11	7462912.02
4358880.72	7463208.91

Superficie 06 has. 2655 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28/04 y 6 y 18/05/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100021310 R. s/c N° 2891

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Francisco Mario Quatrochi, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Un Año y Diez Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Estafas Reiteradas (Cuatro Hechos) en Concurso Real, Arts. 172, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. II.- Revocando la Condicionalidad de la pena impuesta a Francisco Mario Quatrochi por la Segunda Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Provincia de Mendoza, dictada en fecha 19/12/07, condenando al nombrado a la pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicionalidad como autor responsable de los delitos de Hurto Agravado, estelionato, Robo y Hurto agravado, todo en concurso Real. III.- Unificando Ambas Penas, y en Consecuencia Dictando la Pena

Unica de Cuatro Años y Diez Meses de Prisión Efectiva y Costas, debiendo el mismo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- IV.- Disponiendo que por Secretaría se practique el cómputo de pena, se confeccione el acta pertinente y se libren los oficios de ley.- VI.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Juez Unipersonal Dr. Abel Fleming, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Francisco Mario Quatrochi, argentino, divorciado, nacido el 23/08/56 en la provincia de Mendoza Capital, hijo de José y de María Cambria, de profesión mecánico automotor, con estudios secundarios completos, DNI. N° 12.100.860, domiciliado en calle Tomás Cabrera N° 488 V° Primavera de esta ciudad y calle Urquiza N° 186 Coquimbito, Maipú Provincia de Mendoza.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 28/04/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000009 F. N° 0004-0008

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Escalante, Natividad; Bejarano, Carlos Wenceslao – Sucesorio” – Expte. N° 2-326.425/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Abril de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 400000006

F. N° 0004-0005

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Abdo, Mirta Alicia s/Sucesorio" Expte. N° 332.970/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 100021333

R. s/c N° 2897

La Dra. Olga Zulma Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Spiess, Carlos Eduardo" Expte. N° 12.025/10, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 100021330

R. s/c N° 2895

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Pantoja, Enrique – Sucesorio" Expte. N° 1-329.854/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por

ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 100021321

F. N° 0001-32087

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados; Sucesorio de Walter, Enrique Jorge, Expte. N° 12.189/10, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 100021309

R. s/c N° 2890

La Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Miranda, Juan Carlos por Sucesorio" Expte. N° 304.412/10. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Febrero de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 100021308

F. N° 0001-32077

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "González, María Eugenia s/Sucesorio" –

Expte. N° 332.841/10, cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: Publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 100021304 F. N° 0001-32068

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Roldán Pascual Víctor y Torres Yolanda del Valle", Expte. N° 20.256/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 18 de Marzo del año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/04 al 02/05/2011

O.P. N° 600000670 F. N° 0006-0670

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Choqui Miguel Angel s/Sucesorio Expte. N° 329.806/10, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y por el término de 1 (un) día en el Diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Abril de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 400000003 F. N° 0004-0003

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sale, Jorgelina p/Sucesorio" Expte. N° 327.254/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 400000001 F. N° 0004-0001

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta Nom. en los autos: Navamuel de Michel Sara – Sucesorio, Expte. N° 1-307.435/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 8 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 100021284 F. N° 0001-32046

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Bensi, Antonio Wenceslao s/Sucesorio", Expte. N° 280.527/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art.

723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 100021283 F. N° 0001-32045

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramón López y Teresa Jesús Arroyo", Expte. N° 339.361/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 100021279 F. N° 0001-32038

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Cantero Delanda, Juan y Ortiz Vargas, Josefa s/Sucesión ab intestato" – Expte. N° 339.691/11; cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 100021277 F. N° 0001-32036

La Dra. Cristina Juncosa, Juez subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Fleming Patron Costas María José Expediente 340.605/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados

desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 100021274 F. N° 0001-32028

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Daniel Geova García", Expte. N° 331.323/10 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.011. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2011

O.P. N° 100021269 R. s/c N° 2881

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Nieva, Elsa Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 2-311.055/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 100021258 F. N° 0001-32017

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte

– Circunsc. Tartagal, Secretaría N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: “Sucesorio de Laureano Rene Herrera” – Expte. N° 20.542/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.542/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 15 de Abril de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 100021257

F. N° 0001-32016

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaría N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: “León Silvestre” – Expte. N° 20.610/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.610/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 18 de Abril de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 100021245

F. N° 0001-31999

El Señor Juez de 1° Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Torres Blanca Arias Raimundo s/Sucesorio”, Expte. N° 325.507/10, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 100021244

R. s/c N° 2878

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 332.148/10, caratulados: “Barrios Agustín por Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 100021243

R. s/c N° 2877

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación; Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Morales Rolando Alfredo – Sucesorio” - Expte. N° 2-92.474/04; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Diciembre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100020682

R. s/c N° 2792

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Trogliero Albeza, en los autos caratulados: “Yucgra, Rosario s/ Adición de Nombre” Expte. N° 1-270.732/09: Hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a agregar al nombre del Sr. Rosario Yucgra DNI N° 30.021.998, dos nombres específicos del sexo masculino, de manera que el nombre definitivo sería: Tristan Ismael Rosario Yucgra. Publíquese edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/03 y 28/04/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021335

F. N° 0001-32101

"F&G Equipamientos y Servicios Mineros S.R.L."

1.- Socios: 1) Sergio Ramón Delgado, argentino, DNI N° 10.420.426, CUIT/CUIL 20-10420426-1 nacido el 1°/06/1.952, ocupación: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Jujuy N° 251 de la Ciudad de Salta – Capital.

2) Facundo Jovanovics, argentino, DNI N° 26.897.643, CUIT/CUIL N° 20-26897643-5, nacido el 13/11/1978, ocupación: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Raulés N° 329 – B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

3) Gabriela Eliana Rivera, argentina, DNI N° 26.897.738, CUIT/CUIL N° 23-26897738-4, nacida el 2°/10/1.978, ocupación: empleada, estado civil: soltera, con domicilio en calle San Roque N° 4282 – B° San Francisco de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 9 de Marzo de 2.011 ante la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

3.- Denominación: "F & G Equipamientos y Servicios Mineros S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Córdoba N° 1.278 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Alquiler de todo tipo de vehículos, motovehículos, automotores, equipamientos y maquinarias para el servicio minero, agrícola e industrial. 2) Desmonte y movimiento de suelos. 3) Transporte de cargas. 4) Asesoramiento integral y asistencia técnica vinculado al objeto social descripto precedentemente.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Sergio Ramón Delgado, el 40% del

capital, o sea 240 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), cada una, que hacen un total de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil), el Sr. Facundo Jovanovics, el 30% del capital, o sea 180 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil) y la Sra. Gabriela Eliana Rivera, el 30% del capital, o sea 180 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegido, designándose en este acto al Sr. Facundo Jovanovics, DNI N° 26.897.643. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designándose en este acto, al Sr. Sergio Román Delgado, DNI N° 10.420.426.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en

calle Córdoba N° 1.278 de la Ciudad de Salta Capital – Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 166,00 e) 28/04/2011

O.P. N° 100021322 F. N° 0001-32089

Alliance Food S.A.

Socios: Sebastián López Sarmiento, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.175.733, CUIL/CUIT número 20-27175733-7, de profesión Empresario, nacido el 01 de junio de mil novecientos setenta y nueve, de 31 años de edad, soltero, con domicilio en calle Balcarce número 354 y Sebastián Francisco Russo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.580.302, CUIL/CUIT número 20-17580302-6, de profesión Empresario, nacido el 12 de enero de mil novecientos sesenta y seis, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con María Jimena Chávez Díaz, con domicilio en Avenida Reyes Católicos número 1.874.

Constitución: Escritura N° 39 de fecha 18/03/11 autorizada por la Esc. Silvia Rosana Borla.

Denominación: "Alliance Food S.A."

Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Sede Social en Avda. Reyes Católicos número 1874, de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A.- Industrial y Comercial: Mediante la transformación, elaboración, manufacturación, manipulación, fabricación, confección de productos alimenticios como el proceso posterior de congelación y acondicionamiento de los mismos para su comercialización como productos alimenticios elaborados. Mediante la compra,

venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envase, distribución y fraccionamiento de materia prima, mercadería, insumos, subproductos y productos alimenticios elaborados, en todos sus tipos, especialmente productos de panadería, confitería, pastelería y servicio de catering y servicios afines, todo con la finalidad de ser proveedores del estado nacional, provincial, municipal, entidades autárquicas y empresas privadas, a fin de brindar servicios de logística y distribución de los productos elaborados propios y de terceros. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculados con su objeto.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000) representado por ciento ochenta mil acciones (180.000), ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. La suscripción la realizan de la siguiente forma: Sebastián Francisco Russo, suscribe noventa mil acciones (90.000) lo que representa el 50% del capital social por un monto de pesos ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00); y Sebastián López Sarmiento, suscribe noventa mil acciones (90.000) lo que representa el 50% del capital social por un monto de pesos ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00). Cada uno de ellos integra en efectivo el veinticinco por ciento en este acto. El saldo será integrado en un plazo máximo, también en efectivo, dentro de dos años a contar desde la suscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres miembros como máximo, Directores Titulares, siendo designados por ella. El término de la duración de sus cargos es de tres ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta su reemplazo.

Designación de Directores: Primer Directorio: un miembro Titular y un miembro Suplente designándose de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Señor Sebastián López Sarmiento; Director Suplente: Señor Sebastián Francisco Russo. El Director designado inclusive el Director Suplente, aceptan los cargos para los que fueron designados; fijando asimismo, de acuerdo al Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, el siguiente domicilio especial para todos los Directores: Avda. Reyes Católicos N° 1874, Salta Capital.

Síndicos: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 141,00 e) 28/04/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021288 F. N° 0001-32051

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2011, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2010.
- 5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2010.
- 7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2010.
- 8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2010.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Administrador

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000008 F. N° 0004-0007

Salta Exploraciones S.A.

Modificación de Estatuto Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 21, de fecha 02 de diciembre de 2010, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 5.102.500 a la suma de \$ 6.602.500, lo que implica un aumento de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: "El capital social se establece en la suma de seis millones seiscientos dos mil quinientos pesos (\$ 6.602.500), representado por 66.025 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." Se deja constancia que, "Argentine Frontier Resources Inc." ("AFRI") integró el 100% (es decir, la suma de \$ 1.500.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/04/2011

O.P. N° 400000007

F. N° 0004-0006

South American Salars S.A.**Modificación de Estatuto Social**

Informamos que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 17 de febrero de 2011, la Sociedad decidió conveniente, por razones operativas, establecer el día 30 de Junio cada año como fecha de cierre de ejercicio, reformándose el título Sexto, Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Título VI: Balance, Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Noveno: El Ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionará los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021336

F. N° 0001-32102

Mansfield Minera S.A.**Aumento de Capital
Modificación de Estatuto**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 26.004/10 s/"Mansfield Minera S.A. s/ Aumento de Capital – modificación de estatuto ha ordenando la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 27, de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 10/11/2010 se ha dispuesto aumentar el capital social, de \$8.000.000 (pesos ocho millones), suscriptos en su totalidad por Argex Mining Barbados LTD., llevando el capital social a la suma de \$38.300.000 (pesos treinta y ocho millones trescientos mil) en consecuencia se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social es de \$ 38.300.000 (pesos treinta y ocho millones trescientos mil) y se divide en 38.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme al

art. 188 de la Ley 19.550." La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021325

F. N° 0001-32092

Seal Cargas S.R.L.**Designación de Gerente**

Por acta de reunión N° 31 del 07 de Diciembre de 2010 los Socios Zaira Valentina Isola DNI 16.658.995 y Nora Susana Tobio DNI 3.634.378 titulares del 100% del capital social de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación Seal Cargas SRL registrada en el folio 424 asiento 6123 del libro 21 de S.R.L. Expediente N° 26.196/11 notifica la designación de nuevo socio gerente en su cláusula Octava: que dice lo siguiente, Zaira Valentina Isola, titular del 10% de las cuotas sociales y Nora Susana Tobio titular del 90% de las cuotas sociales" acuerdan como únicos titulares y representantes de la unidad absoluta de socios de la firma comercial, designar en el cargo de Socio Gerente de la firma a Nora Susana Tobio, quien acepta y firma de conformidad, constituyendo domicilio especial en Ernesto Cornejo Saravia Nro. 180, donde serán validas todas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021305

F. N° 0001-32069

Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**Elección de Autoridades**

Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., inscrita al Folio 231/3, Asiento 4.051, del Libro 15 de S.A. de fecha 09/10/2.009 en el Registro Público de

Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resulto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 29 de Junio de 2010, y Acta de Directorio N° 19 de fecha 02 de Julio de 2010 y Acta de Comisión Fiscalizadora N° 9 de fecha 30 de Junio de 2010, se ha procedido a la elección de las siguientes autoridades:

Organo de Administración: Directores Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Esteban María Isasmendi, argentino, DNI 20.609.659, de profesión abogado, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero N° 231 de la Ciudad de Salta; 2) Vicepresidente: Normando Fleming, argentino, DNI 24.875.605, de profesión ingeniero, soltero, domiciliado en Altos de San Lorenzo s/n Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta; 3) Director Titular Acciones Clase B: Pedro Cruz, Argentino, DNI: 6.147.949, de profesión empleado, divorciado; domiciliado en calle Catamarca N° 484 de la Ciudad de Salta. Directores Suplentes Acciones Clase A: 1) Enrique Antonio Cornejo Saravia, argentino, DNI 24.369.130, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pueyrredón N° 286 de la Ciudad de Salta; 2) Patricio Fernando Aráoz, argentino, DNI 24.138.978, de profesión abogado, casado, domiciliado en Paseo Güemes N° 101, de la Ciudad de Salta; 3) Director Suplente Acciones Clase B: Luis Ignacio Alvarez, argentino, DNI 11.283.464, de profesión empleado, soltero, domiciliado en la calle Mar Artico N° 1120, Barrio San Remo, de la Ciudad de Salta.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Mariano Ramón, Argentino, DNI 23.519.753, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en Avda. Uruguay N° 399 de la Ciudad de Salta; 2) Vicepresidente: Trinidad Lilian Blanco, argentina, DNI 17.289.492, de profesión contador público nacional, casada, domiciliada en Pasaje Riobamba N° 768, de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Titular Acciones Clase B: Ana Verónica Díaz Gálvez, argentina; DNI 18.508.842, de profesión abogada, divorciada, domiciliada en Avenida Belgrano N° 837, piso séptimo, depto. "C" de la Ciudad de Salta. Síndicos Suplentes Acciones Clase A: 1) Alejandro Rodríguez de la Villarmois, argentino, DNI 26.793.742, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Avda. Uruguay N° 339, de la Ciudad de Salta; 2) Valentín Paoli, argentino, DNI 26.897.725, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Avda. Uruguay N° 339, de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Suplente Acciones Clase B: Francisco Salvador Trovato, argentino, DNI 11.080.064, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en la calle Los Fresnos N° 21, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 28/04/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021329

F. N° 0001-32094

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 28°, 34° y concordantes de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día Martes 03/Mayo/2011, a las 20:00 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración para su aprobación del Balance del período Enero de 2.010 – Diciembre de 2.010, Memoria período Abril 2.010 – Abril 2.011 y Resoluciones "ad referéndum de Asamblea"

3.- Modificación Reglamento Interno.

4.- Creación Reglamento Electoral.

5.- Inmueble – Sede CAS.

6.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Ulises Durán
Secretario

Arq. Carlos A. Göttling
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 28 y 29/04/2011

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100021331

R. s/c Nº 2896

**ALPI – Instituto de Rehabilitación
“María A. Day” – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del artículo 23 del Estatuto, a la realización de la Asamblea General Ordinaria nº 48 del ALPI – Instituto de Rehabilitación “María A. Day”, que tendrá lugar el día 23 de mayo, a las 10 hs. en su sede de calle Deán Funes 763 de nuestra ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar dos socios para la firma del Acta de la Asamblea Ordinaria.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio nº 53 finalizado el 30/06/2010.

3.- Lectura del informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Lectura y consideración del Acta anterior.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Alicia G. Schaefer
Presidenta

Sin Cargo

e) 28/04/2011

O.P. Nº 100021320

F. Nº 0001-32085

**Aero Club Ciudad Termal Rosario
de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Ciudad Termal Rosario de la Frontera, Salta, invita a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Mayo de 2011 a hs. 10:30 en la sede de la institución sita en Ruta 34 de Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

4.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea no completándose el quórum la sesión será válida con los socios presentes.

Héctor Eduardo Robert
Secretario
Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/04/2011

O.P. Nº 100021311

F. Nº 0001-32080

**Cámara de Turismo y Comercio
de San Lorenzo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Pompilio Guzmán Nº 1470, de la Localidad de San Lorenzo (Salta) el día 23 de Mayo de 2011 a horas 19,30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de Diciembre de 2010.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Elección de Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años por finalización de gestión, a saber:

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Vocal Titular 1º
Vocal Titular 2º

Elección de miembros Suplentes de Comisión Directiva, por el término de dos años, por finalización de gestión, a saber:

Vocal Suplente 1°
 Vocal Suplente 2°
 Organo de Fiscalización
 1 Titular
 1 Suplente

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio en calle Pompilio Guzmán N° 1470, de la localidad de San Lorenzo (Salta), de Lunes a Viernes en el horario de 18 a 20 horas.

La presentación de Listas completas de candidatos, deberá ser presentada ante la Junta Electoral, para ser legalizadas y exhibidas con diez días de anticipación al día del acto eleccionario, según lo establecido por el artículo 42 del Estatuto Social.

Art. 43.- Las Listas deberán ser presentadas y firmadas por los Asociados en un número no menor de diez (10), no pudiendo ser estos los candidatos postulados.

Nota: De acuerdo al artículo 52 la Asamblea General es el mas alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo y es soberana en sus decisiones.

Quedara totalmente constituida con la tercera parte de sus Asociados. Si transcurrida una hora a la fijada para su apertura, no hubiera quórum, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo valida toda decisión que se adopte.

Luis Mármol
 Tesorero
 Josefina Saravia
 Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021307

F. N° 0001-32075

Asociación Mutual de Legislador – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social el Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Legislador convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 04 de junio del 2011

a hs. 20.00 en su sede de calle Urquiza 371 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 31/12/2010.

- 3.- Consideración incremento de la cuota societaria mensual.

Raúl Martínez
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/04/2011

O.P. N° 100021306

F. N° 0001-32071

Centro de Estudios Filosóficos de Salta (CEFiSa)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Centro de Estudios Filosóficos de Salta (CEFiSa) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2011 a las 19:00 hs. en el Salón Auditorium Walter Adet – Complejo de Bibliotecas Salta sito en Avda. Belgrano y Avda. Sarmiento de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

- 2.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31.12.2010.

- 3.- Renovación de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato:

- * Presidente
- * Vicepresidente
- * Secretario/a
- * Tesorero
- * Tres Vocales Titulares
- * Tres Vocales Suplentes
- * Organo de Fiscalización (Titular y Suplente)

Las listas, para la renovación de la Comisión Directiva, podrán ser presentadas hasta el 13 de mayo/ 11 en Av. Bolivia 5150: Box de Filosofía N° 124 1° Piso de Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta.

De acuerdo al art. 33° del Estatuto del CEFiSa el quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada con el número de socios que concurren.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en Av. Bolivia 5150: Box de Filosofía N° 124, 1° Piso de Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta.

Prof. Romina Gauna
Secretaria

Prof. Yolanda Fernández Acevedo
Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 28/04/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100021285

F. N° 0001-32047

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

**Llamado a Concurso de Oposición
y Antecedentes para la Titularidad
de Registros Notariales**

Por la presente se notifica que con fecha 20/04/2011 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 1.989

06.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.011.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II)) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello, .

**El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.011.

Artículo 2°: El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 24 de octubre de 2.011 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de

solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur
Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico
Presidente

Imp. \$ 270,00

e) 27 al 29/04/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021337

Saldo anterior Boletín	\$ 163.543,40
Recaudación Boletín del día 27/04/11	\$ 1.744,20
TOTAL	\$ 165.287,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000010

Saldo anterior Boletín	\$ 446,00
Recaudación Boletín del día 27/04/11	\$ 458,00
TOTAL	\$ 904,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar